

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DESIGNA A DIVERSOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PRODUCTO DE LAS VACANTES GENERADAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

ANTECEDENTES

- I El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral¹, emitió el Reglamento de Elecciones y sus anexos a través del Acuerdo **INE/CG661/2016**, mismo que fue modificado por sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación², SUP-RAP-460/2016 y acumulados, dictada el 2 de noviembre de 2016; sufriendo una última reforma el 22 de noviembre de 2017 mediante Acuerdo **INE/CG565/2017** emitido por el INE.

- II El 13 de septiembre de 2017, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz³ aprobó, mediante Acuerdo **OPLEV/CG253/2017**, reformar, adicionar y derogar el Reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz⁴.

- III El 1 de noviembre 2017 tuvo verificativo la sesión solemne, en la cual quedó formalmente instalado el Consejo General del OPLE, y con ello, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018 para la renovación de quienes integrarán los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Veracruz.

¹ En adelante INE.

² En lo siguiente TEPJF.

³ En lo subsecuente OPLE.

⁴ En adelante Reglamento.

- IV** Asimismo, el 1 de noviembre de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo **OPLEV/CG287/2017**, la Convocatoria para quienes aspiran a ocupar los cargos de Consejeras(os) Presidentas(es), Consejeras(os) Electorales, Secretarías(os) y Vocales en los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018.
- V** El 10 de enero de 2018, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG013/2018**, aprobó la designación de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los treinta Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018.
- VI** El 15 de enero del presente año, se llevó a cabo la sesión de instalación de los treinta consejos distritales.
- VII** El 7 de marzo del presente año, a través del Acuerdo **OPLEV/CG091/2018** el Consejo General aprobó la modificación en la integración de la Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral, la cual quedó integrada por la Consejera Electoral Eva Barrientos Zepeda como Presidenta; la Consejera Electoral Tania Celina Vásquez Muñoz y el Consejero Electoral Roberto López Pérez como integrantes.
- VIII** En el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 26 de junio del presente año se recibieron las siguientes renunciaciones de integrantes de los Consejos Distritales, mismas que fueron ratificadas, conforme a lo siguiente:

CONSEJO DISTRITAL	FUNCIONARIO(A) QUE RENUNCIA	CARGO AL QUE RENUNCIA	FECHA DE RENUNCIA	FECHA DE RATIFICACIÓN
Tuxpan	María de Lourdes Cruz Cruz	Vocal de Capacitación Suplente	26/junio/2018	26/junio/2018
Papantla	Susana Aguilar Durán	Consejera Electoral Suplente	29/mayo/2018	26/junio/2018
	Leonarda Gutiérrez Sotero	Consejera Electoral Suplente	29/mayo/2018	26/junio/2018

Emiliano Zapata	Óscar Enrique Rodríguez Topete	Secretario Propietario	25/junio/2018	25/junio/2018
Huatusco	Gerardo Durante Marini	Secretario Suplente	13/junio/2018	14/junio/2018
	Laura Marcela Mora Hernández	Consejera Presidenta Suplente	06/junio/2018	07/junio/2018

IX El 27 de junio del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral recomendó al Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **CCYOE/A-026/2018**, la designación de diversos integrantes de los Consejos Distritales, producto de las vacantes generadas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En virtud de los antecedentes descritos y los siguientes:

CONSIDERANDOS

1 El INE y los organismos públicos locales electorales⁵, desarrollan en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave⁷, así como, el artículo 98, párrafo primero de la Ley General de Instituciones y

⁵ En adelante OPL.

⁶ En adelante Constitución Federal.

⁷ En lo subsecuente Constitución Local.

Procedimientos Electorales⁸; y artículo 99, segundo párrafo del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁹.

- 2 El 30 de octubre de 2015, el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprobó el Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, que en el numeral 1, párrafo 2, dispone que la autoridad administrativa electoral estatal, se denominará Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, Constitución Local, la LGIPE y el Código Electoral.
- 3 De acuerdo, con lo previsto en el artículo 43, párrafo 1 del Reglamento para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretario y vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en caso de presentarse una vacante de los consejos distritales o municipales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informará de las vacantes a la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que ésta proponga a la Presidencia del Consejo General la o el ciudadano idóneo para cubrir las vacantes respectivas.
- 4 El artículo 42, párrafo 1, inciso a) del Reglamento establece que será una de las causas por las que se generará una vacante de integrante de Consejo Distrital o Municipal, la renuncia.
- 5 En el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 26 de junio del presente año se recibieron las siguientes renunciaciones de integrantes de los Consejos Distritales, las que fueron ratificadas y se adjuntan al presente Acuerdo:

⁸ En lo sucesivo LGIPE.

⁹ En adelante Código Electoral.

CONSEJO DISTRITAL	FUNCIONARIO(A) QUE RENUNCIA	CARGO AL QUE RENUNCIA	FECHA DE RENUNCIA	FECHA DE RATIFICACIÓN
Tuxpan	María de Lourdes Cruz Cruz	Vocal de Capacitación Suplente	26/junio/2018	26/junio/2018
Papantla	Susana Aguilar Durán	Consejera Electoral Suplente	29/mayo/2018	26/junio/2018
	Leonarda Gutiérrez Sotero	Consejera Electoral Suplente	29/mayo/2018	26/junio/2018
Emiliano Zapata	Óscar Enrique Rodríguez Topete	Secretario Propietario	25/junio/2018	25/junio/2018
Huatusco	Gerardo Durante Marini	Secretario Suplente	13/junio/2018	14/junio/2018
	Laura Marcela Mora Hernández	Consejera Presidenta Suplente	06/junio/2018	07/junio/2018

6 De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se omiten los datos personales de la renuncia y ratificación que se anexan al presente Acuerdo.

7 Al existir las renunciaciones de las y los ciudadanos que fueron designados como funcionarios en los Consejos Distritales, se generan los siguientes movimientos para cubrir dichas vacantes:

CONSEJO DISTRITAL	FUNCIONARIO(A) QUE RENUNCIA	CARGO AL QUE RENUNCIA	PROPUESTA	CARGO
Tuxpan	María de Lourdes Cruz Cruz	Vocal de Capacitación Suplente	Carlos Lupercio Mar	Lista de Reserva
Papantla	Susana Aguilar Durán	Consejera Electoral Suplente	Cecilia Olmedo Lorenzo	Lista de Reserva
	Leonarda Gutiérrez Sotero	Consejera Electoral Suplente	Cristina Pérez García	Lista de Reserva
Emiliano Zapata	Óscar Enrique Rodríguez Topete	Secretario Propietario	Rodolfo Sotero Carrasco Solorzano	Secretario Suplente

	Rodolfo Sotero Carrasco Solorzano	Secretario Suplente	Natanahel Figueroa Gutiérrez	Lista de Reserva
Huatusco	Gerardo Durante Marini	Secretario Suplente	Jesús Alberto Colorado Sánchez	Lista de Reserva
	Laura Marcela Mora Hernández	Consejera Presidenta Suplente	Clarissa Flores Vázquez	Lista de Reserva

8 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, párrafos 1, 2 BIS y 4 del Reglamento y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de los aspirantes; la Comisión de Capacitación y Organización Electoral recomendó al Consejo General, mediante Acuerdo **CCYOE/A-026/2018** las siguientes designaciones:

DISTRITO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
Tuxpan	Carlos Lupercio Mar	Vocal de Capacitación Suplente
Papantla	Cristina Pérez García	Consejera Electoral Suplente
	Cecilia Olmedo Lorenzo	Consejera Electoral Suplente
Emiliano Zapata	Rodolfo Sotero Carrasco Solorzano	Secretario Propietario
	Natanahel Figueroa Gutiérrez	Secretario Suplente
Huatusco	Jesús Alberto Colorado Sánchez	Secretario Suplente
	Clarissa Flores Vázquez	Consejera Presidenta Suplente

9 La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en los artículos 15, fracciones I y XXXIX y 19, fracción I, inciso m) la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de

la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en el portal de internet del Instituto, el texto íntegro del presente Acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 104, párrafo 1, fracción f) de la LGIPE; 99, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 169, 170 y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral; 9, párrafo 1, fracción I, incisos a), b) y m), 42, párrafo 1 y 43, párrafo 1 del Reglamento para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretario y vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, este Consejo General, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de diversos integrantes de los Consejos Distritales, producto de las vacantes generadas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

DISTRITO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
Tuxpan	Carlos Lupercio Mar	Vocal de Capacitación Suplente
Papantla	Cristina Pérez García	Consejera Electoral Suplente
	Cecilia Olmedo Lorenzo	Consejera Electoral Suplente
Emiliano Zapata	Rodolfo Sotero Carrasco Solorzano	Secretario Propietario
	Natanahel Figueroa Gutiérrez	Secretario Suplente
Huatusco	Jesús Alberto Colorado Sánchez	Secretario Suplente
	Clarissa Flores Vázquez	Consejera Presidenta Suplente

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los ciudadanos designados por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

TERCERO. Comuníquese la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz.

CUARTO. El Presidente del Consejo General ordenará la expedición de los nombramientos a las y los ciudadanos designados.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Organismo Electoral y en el portal de internet del Organismo Público Local Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina Vásquez Muñoz, Juan Manuel Vázquez Barajas, Julia Hernández García, Iván Tenorio Hernández, Roberto López Pérez y el Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE